



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 299/2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 299/2025** referente a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-086-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **27 de junio de 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **02 de julio de 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**
- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 299/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell contains text about legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists ARTURO GONZÁLEZ CABRERA and JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes ARTURO GONZÁLEZ CABRERA y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 0837/713/2025, validado por MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS en su carácter de DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLEN TÉCNICAMENTE and NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE. The 'CUMPLEN TÉCNICAMENTE' cell lists JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO. The 'NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE' cell lists ARTURO GONZÁLEZ CABRERA with a note about missing contract characteristics.

La evaluación de las muestras físicas y/o validación gráfica de los productos ofertados es responsabilidad única de quien los realiza.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 299/2025

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité**

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por lo cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY en relación al precio promedio establecido en la investigación de mercado, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO Y ADJUDICACIÓN

Primero: En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 299/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” al proveedor de nombre **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de **\$782,420.00 (setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	CONTACTO DUPLEX CON SU TAPA	5000	PIEZA
2	APAGADOR SENCILLO	10000	PIEZA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 299/2025

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité**

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por Dirección de Fallos y Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de julio del 2025**.

ELABORÓ: Maria Teresa Ruiz Rubio.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 299/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 299/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sus puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NÚMERO	DOCUMENTO	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO,
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 - MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 – DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 – APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 – DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 - LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 299/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item number, Description, and two status columns (PRESENTA). Rows 11-18 list various compliance documents like 'ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL'.

Resolutivo 1. Los proveedores ARTURO GONZÁLEZ CABRERA y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, cumplen documentalmente.

Responsable: María Teresa Ruiz Rubio.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

Handwritten signature of María Teresa Ruiz Rubio

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 299/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, CONTACTOS Y APAGADORES PARA PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del participante que resultó solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO

Table with 6 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, TOTAL. It lists two items: CONTACTO DUPLEX CON SU TAPA and APAGADOR SENCILLO, followed by sub-total, IVA, and a final TOTAL.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3